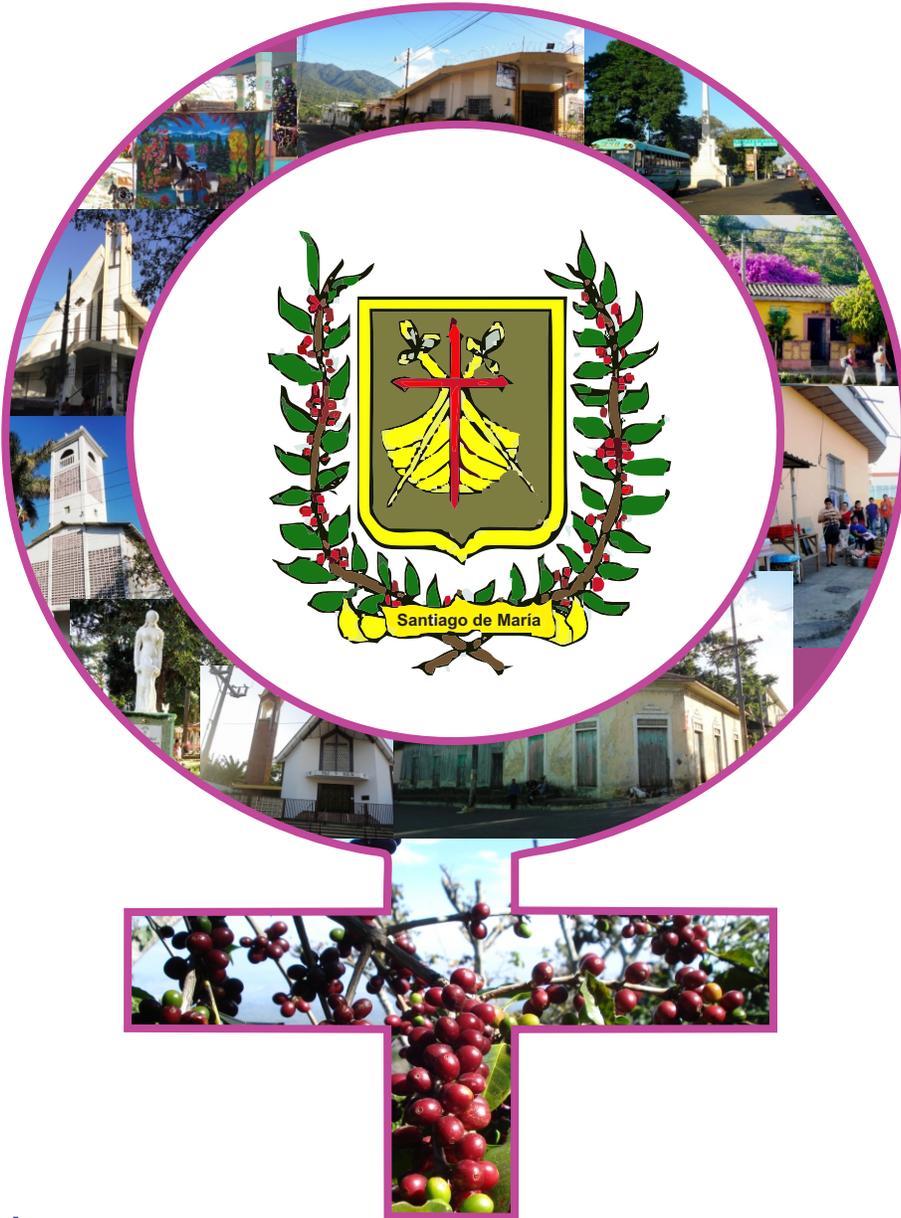


Proyecto: Mujeres Organizadas Promoviendo su Derecho a Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en la Región Oriental de El Salvador
Financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el acompañamiento de COOPERACCIÓN.

PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA **VIOLENCIA CONTRA** LAS **MUJERES** DEL **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA



Con el apoyo de:





PRESENTACIÓN



La municipalidad de Santiago de María, hace especial el acto de aprobación de El PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, haciendo referencia a un estudio y reconocimiento de la problemática existente en el municipio como es, la violencia contra las mujeres, este problema atenta contra la proclamación de la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, también considerado como principio general del derecho a la no discriminación y parte del conjunto de derechos humanos de las mujeres.

Es por ello que El Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde Municipal Roberto Edmundo González Lara, el arduo trabajo de la Unidad Municipal de la Mujer, El Comité de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, y el acompañamiento de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) se ha logrado la elaboración, validación y aprobación del presente plan, con el objeto de promover el cumplimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias de género.

Así mismo se enmarca al cumplimiento del Art. 29 de La "Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres", dicho artículo hace referencia a las obligaciones de los gobiernos locales, así como de otras convenciones y tratados del cual, nuestro país es parte.

Además es un problema de urgente atención con el firme propósito de que las mujeres del municipio de Santiago de María puedan gozar de su derecho a vivir libres de violencia.

Por tanto El Concejo Municipal se siente comprometido y motivado para trabajar junto a actores y actoras locales y al Comité de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres a ISDEMU y a la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local para dar cumplimiento a las acciones que este plan propone, así mismo motiva a las ciudadanía en general a ser participante activa y contraladora del cumplimiento.



INDICE

Introducción	1
Caracterización Del Municipio.....	2
Conceptualización De La Violencia Contra Las Mujeres	3
Violencia Contra Las Mujeres Y La Inseguridad Ciudadana.....	4
Tipología De La Violencia Contra Las Mujeres	5
Modalidades De La Violencia Contra Las Mujeres	6
Según Art. 10 De La Leiv.....	
Modelo Ecológico De La Violencia Contra La Mujer.....	7
Situación De Violencia Contra Las Mujeres Del Municipio.....	9
Que Opinan Las Mujeres De La Violencia de Género?.....	10
Factores Que Agudizan La Violencia de Género	13
Enfermedades Que Provoca O Se Agudizan	16
A Raíz De La Violencia Contra Las Mujeres.	
Marco Juridico Garante Del Derecho A Una Vida Libre	19
De Violencia Para Las Mujeres.	
Normativa Municipal.	20
Objetivos Del Plan	21
Principios Rectores.....	22
Ejes De Intervención	23
Seguimiento, Monitoreo Y Evaluación Del Plan De.....	29
Prevención De La Violencia De Genero.	
Créditos.....	30



INTRODUCCIÓN

El interés que lleva a la municipalidad de Santiago de María junto a La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo para la Mujer (ISDEMU) a realizar este trabajo, es a partir del alza desproporcionada de la violencia de género en sus múltiples manifestaciones en el municipio, así como a la desigualdad existente entre mujeres y hombres lo que refleja un largo camino para situarse en posición de igualdad en relación con los hombres en cuanto al disfrute de los derechos que les corresponden como ciudadanas; los obstáculos ante los que se enfrentan las mujeres para avanzar en esa igualdad real y efectiva están directamente relacionados al sistema patriarcal que impera y se concreta con patrones de conducta negativas socioculturales que fomenta y tolera normas, valores y principios que perpetúan la posición de discriminación y violencia contra las mujeres.

Este Plan constituye un primer esfuerzo por parte de la municipalidad de Santiago de María en reconocer la desventaja que las mujeres tienen para el disfrute a vivir una vida libre de violencia, el proceso implementado requirió de una metodología investigativa sobre el problema enfocada principalmente en situar a las mujeres del municipio como actrices, así mismo a actores garantes de derechos, sociales que motivados y motivadas han dado como resultado una serie de acciones de coordinación y la constitución del Comité de Coordinación Inter institucional para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Su rol en la elaboración del plan fue determinante para obtener un resultado que responda a las necesidades y realidad de las mujeres del municipio y poder contribuir a la mejora de la calidad de vida principalmente de las mujeres en todo su ciclo vital.

Cabe mencionar que este proceso se ha realizado en el marco de la implementación del Proyecto : Mujeres Organizadas Promoviendo su Derecho a Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en la Región Oriental de El Salvador, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el acompañamiento de COOPERACCIÒ.

El Plan Municipal de Prevención de Violencia contra las Mujeres del Municipio de Santiago de María se compone de diez apartados que van desarrollándose ordenadamente y permiten exponer los principales contenidos del plan, entre los que podemos mencionar: Caracterización del municipio, conceptualización de la violencia, Situación de la violencia contra las mujeres, marco jurídico e institucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, los objetivos generales y específicos, los principios rectores, los ejes de intervención y por último el seguimiento, monitoreo y evaluación.



CAPÍTULO 1.

1.1. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

Santiago de María es un municipio del departamento de Usulután, El Salvador. Es una de las ciudades más importantes del departamento de Usulután, siendo la segunda después de la Ciudad de Usulután, situada al oriente de la República de El Salvador. Rodeado por cerros, donde el cultivo de café era predominante, debido a estos cultivos contaba con al menos tres grandes instalaciones para el procesamiento del café, es una activa sede comercial, además de Sede de la Diócesis de Santiago de María que comprende todo el departamento. De Usulután y la parte norte del Departamento. de San Miguel, su ubicación a una altitud de 900 metros sobre el nivel del mar, la hace poseedora de un clima de altura benigno y agradable. En cuanto a su población, caracterizada por terranientes y proletariado, antes, con la caída de los precios internacionales de café y la guerra civil, ha evolucionado hasta mezclarse personajes de todos los niveles, su población en continuo crecimiento. Tiene una población de 18.201 habitantes, según el censo oficial de 2007.

Para el año 1841 existía la aldea del Valle del Gramal en la jurisdicción del pueblo de Tecapa. Posteriormente, El Gramal y Tecapán formaron uno de los cantones electorales del país. Para el año 1865 ingresó al departamento de Usulután, y el 4 de febrero de 1867 al distrito de Jucuapa.

El día 2 de octubre de 1878 sucedió en su territorio un terremoto que provocó un derrumbe en el cerro El Tigre, el cual dejó un saldo de catorce fallecidos.

Para el año 1890, Santiago de María tenía una población de 2.250 habitantes. El 17 de marzo de 1893 obtuvo el título de villa, y ese mismo año fue erigido como cabecera del distrito de Alegría, que para 1948 cambió su nombre a Santiago de María. Gracias a la prosperidad del café, la localidad resultó ascendida a ciudad el 27 de abril de 1896.

Para el siglo XX, debido a los empleos temporales generados por el cultivo del café, la ciudad se convirtió en la segunda localidad con el mayor número de mesones (condominios populares) en el país. Para los años 1980, la ciudad había alcanzado un auge económico, pero la situación cambió con la caída de los precios del café y el cambio del tipo de cultivo de la planta. Además, la convulsión política de la guerra civil salvadoreña provocó la migración de muchos de sus habitantes.

El municipio tiene un área de 37,71 km², y la cabecera una altitud de 900 msnm. Contiene además los siguientes cantones: Las Playas, Las Flores, Marquesado, Batres, El Tigre, Loma de los González, y Cerro Verde. Se encuentra además rodeado por el volcán Tecapa y los cerros Oromontique y El Tigre, en el que se encuentra una cueva con vestigios arqueológicos



1.2. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La violencia contra las mujeres es una problemática grave y multifactorial presente en el municipio de Santiago de María y por tanto requiere de atención desde diferentes ámbitos; se debe partir del reconocimiento de que a las mujeres se les construye desde una cultura patriarcal, machista que apunta a su dominación, sumisión, discriminación, logrando que ellas mismas asuman como su única forma de relacionarse, la desigualdad.

Como plantea Simone de Beauvoir, "No se nace mujer, una llega a serlo", reseña a que a través de procesos de socialización, cada sujeto interioriza el contenido del género que se le asignó al nacer; aprende a ser hombre o mujer, y desarrolla su identidad conforme a la sociedad y la cultura a la que pertenece. En este proceso participa la familia, la comunidad y las instituciones: la escuela, el campo deportivo, el centro de trabajo, el gobierno nacional y local y todos los organismos sociales, apoyados en los medios de comunicación masiva, siempre con la profunda convicción de que hombres y mujeres son así por naturaleza y que es su responsabilidad continuar el orden establecido.

Lagarde (1990) menciona que a las mujeres se les ha construido su identidad a partir de estereotipos que les impide ser autónomas, un factor clave de relaciones de poder patriarcales: las personas para las que viven las mujeres deben ser más importantes que ellas mismas. Se trata de una escala de valoración humana donde las mujeres siempre deben ocupar un segundo plano y asumir esto como un hecho positivo en sus vidas, situándose como seres inferiores tanto en el ámbito privado como público.

Para el caso de las niñas la violencia se hace posible como mecanismo aprobado o tolerado socialmente para el control y educación de ellas en las sociedades que se han construido a partir de un patrón riguroso de organización jerárquica, donde las personas adultas interponen el castigo físico como procedimiento severo y correctivo. De este modo, para Gamboa de Trejo (2008) la violencia es un fenómeno social que ha gozado de aceptación cultural y a pesar de que en los últimos tiempos estas conductas han sido condenadas, en las sociedades actuales todavía miles de mujeres y niñas sufren de manera permanente actos de maltrato físico, psicológico y sexual en su propio hogar. Siguiendo a esta autora, se establece que "los bienes jurídicos tutelados como la vida, la salud, la integridad personal de muchas mujeres jóvenes, adultas, ancianas y niñas, día a día se ven vulneradas, convirtiéndolas en víctimas de hombres agresores.

Tal como se ha reiterado, la desigualdad y discriminación hacia las mujeres, se asienta en precedentes históricos de las relaciones socioculturales de los seres humanos, que en algún momento de la historia el fenómeno social de discriminación femenina se ha visto como natural ya que está basado en un sistema estructurado y establecido para funcionar en una lógica de dominación por parte de lo masculino sobre lo femenino, reconociendo este orden, se puede valorar a la violencia de género como un pilar que sostiene este sistema y por ello el abordaje de esta problemática es complejo, principalmente porque se requiere de desmontar ideas, patrones de conducta, prejuicios y todo tipo de acción que lleve a justificar la violencia contra las mujeres.



1.3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

La seguridad ciudadana: Es una parte vital de la seguridad humana y se refiere a un orden ciudadano democrático que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica, involucra otros ámbitos y a otros actores. Tiene un enfoque más centrado en la prevención y la participación activa de la ciudadanía.

La inseguridad ciudadana, amenaza la calidad de la democracia y la propia gobernabilidad de un país o un municipio para enfrentar este fenómeno se debe tener una visión de conjunto y de largo plazo donde las causas se tienen que trabajar en forma paralela a sus efectos, que sólo con una decidida participación de los ciudadanos y del impulso de mecanismos de coordinación inter institucional entre distintos actores y actoras se lograra resolver en parte el fenómeno de inseguridad que se vive. La violencia contra las mujeres conectada a las relaciones desiguales de poder está presente en todos los campos de la vida y se expresa de múltiples formas: en el ámbito privado, por ejemplo, a través del maltrato doméstico, violencia sexual como mecanismo de dominio y control sobre las mujeres; en el ámbito público, puede concretarse en la feminización de la pobreza, en la exclusión sistemática de las mujeres del ámbito de la participación y la toma de decisiones, del acceso a los recursos así como la violencia social impacta de manera distinta a las mujeres que a los hombres, pues toda acción cometida contra la mujer está marcada por su condición y posición de género en la sociedad.

La violencia y la inseguridad afecta a hombres y mujeres pero en el caso de las mujeres, las niñas y adolescentes, esta impacta de manera diferenciada respecto de los hombres, es decir que la mujer lleva más desventaja por su condición de género. Un énfasis importante es la movilidad de las mujeres en comunidades o municipio, según lo plantea Ana Falú, las mujeres no transitan la ciudad como lo hacen los hombres por ejemplo; si analizamos como es que las mujeres transitan el municipio en su mayoría está en función de su rol de ser madre, lleva sus hijos e hijas a la escuela, va al mercado por las compras, a lugares por recreación de otros, va al río a lavar la ropa, va a traer leña y por ello pasa por lugares desolados o en caso de mujeres que trabajan fuera de la casa llegan tarde a sus comunidades, muchas veces no hay transporte a esas horas entre otras que se pudieran mencionar. Al invocar la seguridad ciudadana se asume que otras instituciones locales y estatales (salud, educación entre otras.) y sobre todo la sociedad civil, es decir los y las ciudadanas y sus organizaciones sociales o barriales y el sector privado, todos juegan un rol importante en la seguridad. La diferencia con la noción de seguridad pública se encuentra en la incorporación del ciudadano y la ciudadana. Ya no se plantea una producción de seguridad únicamente por parte de los agentes estatales, sino la necesidad de coproducir la seguridad entre todos los actores involucrados.

Ante esta problemática los gobiernos locales son entes de suma importancia en la búsqueda de soluciones a la inseguridad desde una perspectiva ciudadana en la gestión y desarrollo de sus territorios y poder erradicar todo tipo de violencias. Desde esa perspectiva se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros.

También es de considerar que las mujeres son actoras activas en los proceso para lograr instrumentos institucionales con perspectiva de género que permitan la erradicación de la problemática de violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana.



1.4. TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

En adelante se exponen los tipos de violencia que más se presentan en la vida de las mujeres y que además están establecidas por La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Estas requieren de una identificación previa o durante el proceso de atención para orientar las acciones de apoyo a mujeres en situaciones de violencia.

⊗ Física

La violencia física es aquella que puede ser percibida objetivamente por otros, que más habitualmente deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, quebraduras de huesos, lesiones internas o externas, causados con las manos o algún objeto o arma. Es la más visible, y por tanto facilita la toma de conciencia de la víctima, pero también ha supuesto que sea la más comúnmente reconocida social y jurídicamente, en relación fundamentalmente con la violencia psicológica.

⊗ Psicológica

La violencia psíquica aparece inevitablemente siempre que hay otro tipo de violencia. Supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones, de su cuerpo, amenazas, falta de atención afectiva, gritos, ofensas, regañones, gestos de amenaza, el chantaje, burlas, toda acción que afecte los sentimientos de las mujeres. Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa e indefensión.

⊗ Violencia económica

Se trata de la violencia “económica”, en la que el agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirle trabajar de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos (llegando en muchos casos a dejar el agresor su empleo y gastar el sueldo de la víctima de forma irresponsable obligando a esta a solicitar ayuda económica a familiares o servicios sociales).

Este tipo de abuso se refiere a toda acción que atente o dañe el patrimonio de una mujer: el control de todo el dinero del hogar por parte del hombre, no permitir que la mujer tenga su propio dinero, no permitir que estudie, que trabaje, y si trabaja le quita todo el dinero. Apropiarse de los bienes de la mujer por medio de engaños, amenazas, maltrato y/o destrucción de objetos personales, entre otros.

⊗ Violencia Sexual

“Se ejerce mediante presiones físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante coacción, intimidación o indefensión” (Alberdi y Matas, 2002). Aunque podría incluirse dentro del término de violencia física, se distingue de aquella en que el objeto es la libertad sexual de la mujer, no tanto su integridad física. Hasta no hace mucho, la legislación y los jueces no consideraban este tipo de agresiones como tales, si se producían dentro del matrimonio.



⊙ **Violencia y discriminación**

Una de las formas de violencia de género, es la discriminación que viven cotidianamente las mujeres, cuando sus Derechos Humanos les son violentados, y las oportunidades de participar en los procesos de desarrollo se les reducen. Situación que incide directamente de forma negativa en la construcción de la democracia, el desarrollo humano y una Cultura de Paz en la sociedad.

⊙ **Violencia patrimonial**

Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer, incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción distracción, daños, pérdida y limitación retención de objetos documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia serán nulos los actos de alzamiento simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del patrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial.

⊙ **Violencia simbólica**

Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

⊙ **Violencia Femicida**

Es la forma extrema de violencia de género contra la mujer, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos públicos y privados, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muertes violentas de mujeres.

MODALIDADES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SEGÚN ART. 10 DE LA LEIV.

⊙ **Violencia comunitaria**

Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

⊙ **Violencia institucional**

Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en la Ley para asegurarles una vida libre de violencia.

⊙ **Violencia laboral.**

Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantienen en el tiempo en los centros de trabajos públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, accenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.



MODELO ECOLÓGICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Cabe señalar que las dimensiones que plantea el modelo ecológico de la violencia contra la mujer, nos obliga al análisis y abordaje de la prevención de la VCM debe realizarse de manera integral, ya que tiene una explicación multi-causal. Es decir, la prevención debe ser inter-disciplinaria en su enfoque, e inter-institucional en cuanto a la responsabilidad institucional.

La evidencia derivada de buenas prácticas para cada uno de los 4 niveles de interacción del modelo ecológico, sugiere que la prevención de la VCM debe centrarse en: 1) la modificación de las normas sociales en torno al género y la VCM, 2) la reducción de la exposición de niñas y niños a la violencia durante la infancia, 3) la atención del abuso del alcohol por parte de los hombres, 4) la promoción del empoderamiento económico de las mujeres, y 5) el fortalecimiento del marco legal y el sistema de justicia (Lori Heise, s.f.: diapo 17-29).



- ▲ Cultura Patriarcales Institucionalizadas
- ▲ Existencia o debilidad en las políticas de seguridad y protección hacia las mujeres
- ▲ Marcos Legales débiles relacionados a la VCM
- ▲ Impunidad
- ▲ Administración de justicia debilitada
- ▲ Militarismo
- ▲ Aceptación de la violencia como forma de resolver los conflictos
- ▲ Existencia de violencia social y crimen organizado

- ▲ Cultura de tolerancia al abuso
- ▲ Ausencia de mecanismo de protección y seguridad
- ▲ Niveles de desempleo alto
- ▲ Limitadas oportunidades de desarrollo
- ▲ Violencia social y escolar
- ▲ Existencia y divulgación de mitos sobre la violencia
- ▲ Aislamiento familiar y de las mujeres

- ▲ Dinámica familiar con estereotipos de género
- ▲ Existencia naturalizada de ciclos de violencia intrafamiliar
- ▲ Abuso de alcohol y drogas
- ▲ Problemas económicos
- ▲ Susceptibles a influencias y presiones externas
- ▲ Conflictos con la ley

- ▲ Ser mujer
- ▲ Edad
- ▲ Identidades de género estereotipada
- ▲ Baja autoestima
- ▲ Vivencias de abuso sexual, abandono y maltrato infantil
- ▲ Pobreza
- ▲ Dependencia
- ▲ Aislamiento.
- ▲ Ausencia de redes de apoyo familiar y social
- ▲ Bajo nivel educativo
- ▲ Abuso de alcohol y drogas

MODELO ECOLÓGICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



A nivel comunitario influyen: a) las normas relativas a la aceptación de la violencia contra la mujer, la autoridad masculina y el control sobre el comportamiento de las mujeres, el carácter privado de lo que ocurre en la familia, y el vínculo entre el honor masculino y la pureza femenina; b) la pobreza, vulnerabilidad e inseguridad general, y c) la falta de sanción social de la VCM (Lori Heise, s.f.: diapo 14).

A nivel macro- social se ubican la condición y posición de género que ocupan las mujeres, los factores culturales individuales o comunitarios que enfatizan en la pureza y el honor, y los factores económicos como los niveles de pobreza a nivel municipal y el acceso de las mujeres a empleos formales (Lori Heise, s.f.: diapo 10).

De hecho, el reconocimiento de la multi- causalidad posibilita, identificar y desplegar las intervenciones específicas dirigidas a la prevención y atención de las diferentes formas de VCM. El desafío para los Planes Municipales es, precisamente, definir e instrumentar intervenciones que transformen o modifiquen el mayor número de los diferentes factores causales. De manera que el empoderamiento a nivel individual, ocurra en un entorno seguro y respetuoso a nivel familiar, comunitario y macro- social.

El Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres debe generar condiciones en las que las mujeres puedan desarrollar capacidades que eleven sus niveles de empoderamiento y disminuyan las brechas existentes en las relaciones desiguales de poder con los hombres a nivel personal, familiar, comunitario y social. Por ejemplo, para que las mujeres adultas cuenten con ingresos propios para no depender económica ni afectivamente de una pareja; para que las mujeres adolescentes tengan sueños en los que su entrada a la vida adulta no sea mediada por la maternidad forzada; y para que las niñas puedan crecer fortalecidas pese a un entorno adverso por el carácter violento y adultista del ejercicio de la autoridad parental.

El Plan municipal de prevención de la Violencia contra las Mujeres también debe incluir acciones dirigidas a las mujeres de diferentes edades, según la especificidad de la violencia a lo largo de su ciclo vital. Por ejemplo, las acciones dirigidas hacia las niñas no sólo previenen o neutralizan los efectos del maltrato infantil presente, sino que previenen que las mujeres sean más vulnerables a sufrir violencia en el futuro, sea durante la adolescencia o durante la adultez.

Por otra parte, este plan debe garantizar condiciones de seguridad ciudadana para las mujeres a nivel familiar, comunitario y macro- social. Por ejemplo, mediante un mayor nivel de rechazo y sanción social de la VCM, espacios públicos seguros, comunidades organizadas para prevenir la VCM, y hombres que rechazan dicha violencia.

Además, un Plan municipal de prevención de VCM debe ser acompañado de una estrategia de comunicaciones que permita elevar los niveles de rechazo social de la VCM entre la ciudadanía, en general, y en las comunidades, en particular.



SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.

La situación de violencia contra las mujeres del municipio de Santiago de María, es bastante alarmante pues, los datos arrojados por el “Diagnostico Municipal de la Situación de Violencia contra las Mujeres” ha mostrado claramente que la violencia contra las mujeres es un problema presente en el municipio que afecta la calidad de vida de las mujeres y limita el ejercicio de sus derechos. Se puede mencionar que es un problema que pone en cuestión el que hacer de las instituciones tanto del gobierno local como nacional en la solución de dicho problema.

De igual manera el diagnostico refleja la permanencia de la cultura machista que de distintas formas sigue fomentando y justificando la violencia contra las mujeres como un hecho de dominio, discriminación y opresión hacia las mujeres. Este es un reto muy grande, pues no será fácil hacer el desmontaje de esta cultura e implantar nuevas formas de convivencia, de socialización y relación entre mujeres y hombres.

En adelante se expone un resumen del Diagnostico Municipal de la Situación de Violencia contra las Mujeres del Municipio de Santiago de María, esperando que este contribuya a la visualización del problema y de propuestas orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y brindar atención y apoyo a quienes se encuentran en dicha situación.

Las comunidades participantes del diagnóstico fueron: El Estadio, Guarumal, Gálvez, Vista Hermosa II, Cerro Verde, El Tigre, Monte Vello I, Las Mercedes, casco urbano de Santiago de María, Monte Vello II, El Cocal y Las Flores.

Mujeres de las diferentes comunidades intervenidas, para lo cual se recabó información de cien mujeres un 72% son del área rural y el 28% del área urbana.

⊙ **Edades de las entrevistadas.**

Las edades de las entrevistadas oscilan entre los 18 años llegando a los 60, siendo el mayor porcentaje el 43% que comprende las edades de 18 a 30 años, el 41% lo conforma el grupo de entre 30 a 40 y el 16% entre 40 a 60 años de edad.

⊙ **Estado civil.**

En cuanto al estado civil, el 34% lo conforman las solteras, acompañadas el 43%, casadas el 14%, separadas el 9% de las mujeres encuestadas.

⊙ **Numero de hijas e hijos.**

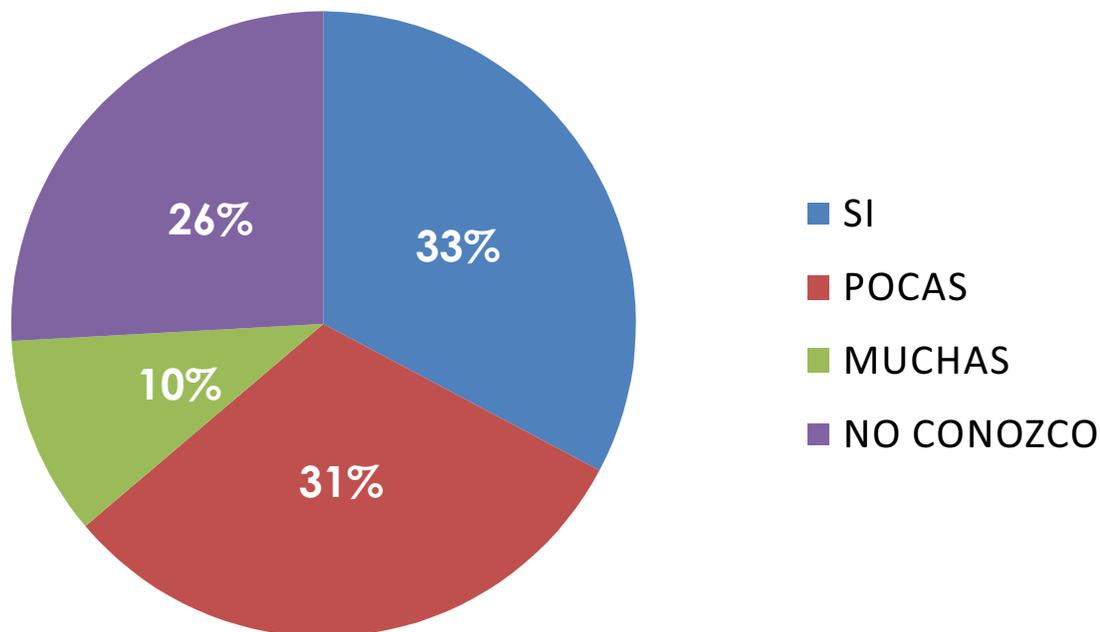
En relación a la descendencia familiar el 17% dijo no tener ningún hijo o hija, el 26% tiene entre 1 a 2; el 35% tiene entre 3 a 5 hijas e hijos; el 22% entre 5 y 8. Sumando los porcentajes se tiene que el 57% lo representan las que tienen entre 3 y 8 hijas e hijos, un número bastante alto que puede evidenciar falta de educación sexual, poca información y acceso a métodos de planificación familiar, violencia o decisión personal.



¿QUÉ OPINAN LAS MUJERES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

En este apartado se trata de indagar sobre el conocimiento y comportamiento de las mujeres entrevistadas frente a la violencia de género, tanto de la realidad de las otras mujeres de la comunidad, como de la situación de las entrevistadas.

1. ¿Conoce usted mujeres de su comunidad que hayan sufrido violencia intrafamiliar o de pareja?

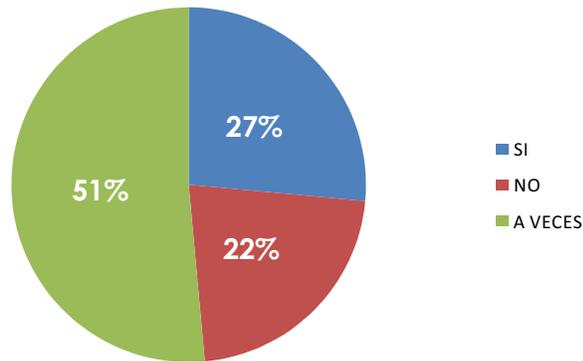


Con relación a la pregunta planteada, el 33% dijo sí conocer de mujeres de su comunidad que han sufrido violencia intrafamiliar o de pareja; el 31% de las encuestadas dijo que conoce a pocas mujeres en esta situación; el 10% dijo conocer a muchas y el 26% dijo no conocer a ninguna en esta situación.

Si se hace una agrupación, se tiene que en el 74% las mujeres entrevistadas dijeron conocer a otras mujeres en situación de violencia en su comunidad en el plano de la violencia intrafamiliar o de pareja. Un indicador importante al momento de impulsar acciones preventivas y de cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres.



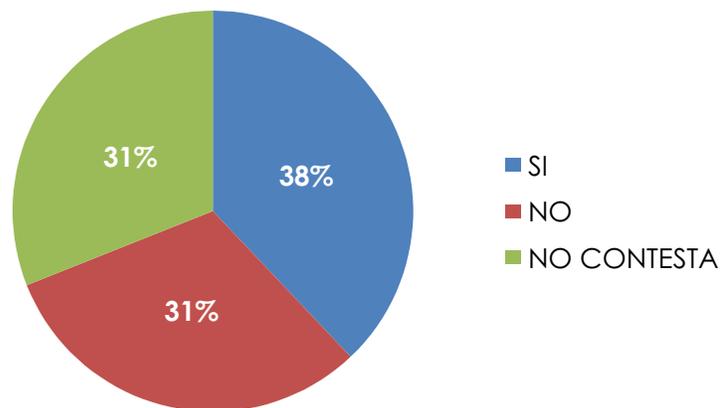
2. *¿Las mujeres denuncian la violencia que sufren?*



En cuanto a la pregunta sobre si las mujeres que enfrentan violencia la denuncian, los resultados dicen que en un 27% sí denuncian; el 22% dijo que no denuncian y en un 51% dijeron que la denuncian a veces. Lo importante de estos datos es que permite evidenciar que efectivamente hay cierto avance en cuanto la desnaturalización de la violencia y que conlleva a las mujeres a interponer una denuncia, sin embargo este porcentaje es muy bajo, ya que no corresponde con el porcentaje de mujeres que enfrentan situaciones de violencia de género.

En relación con esta pregunta están los datos proporcionados por la Policía Nacional Civil solo se registran el 3.6% de denuncias de mujeres en situaciones de violencia, entre los tipos denunciados esta la violencia física y la violencia psicológica.

3. *¿Ha sufrido usted alguna vez violencia?*

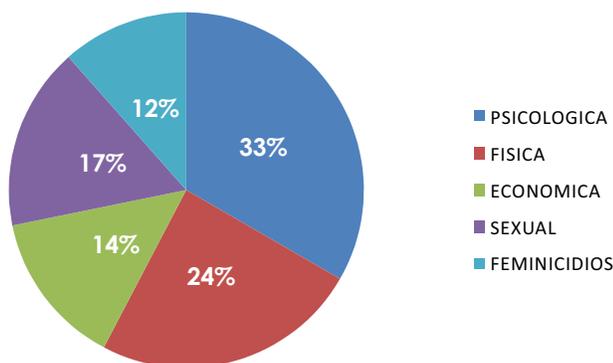


Sobre la pregunta en cuestión los datos son un reflejo de lo que implica enfrentar violencia en el plano personal, ya que al enfrentarla directamente los datos cambian en cierta medida, pues se trata de poner sobre la palestra pública la realidad personal, lo que no siempre es fácil reconocer y querer compartirla con otras personas.

Al respecto en un 38% las encuestadas dijeron que sí enfrentan violencia; el 31% dijo que no y en un porcentaje similar el otro 31% no contestó ante esta pregunta. Este último dato se puede interpretar en que efectivamente se enfrenta violencia pero por las razones que sean no quieren expresarlo para no evidenciar su situación.



4. *¿Qué tipos de violencia identifica y que se dan contra las mujeres del municipio?*

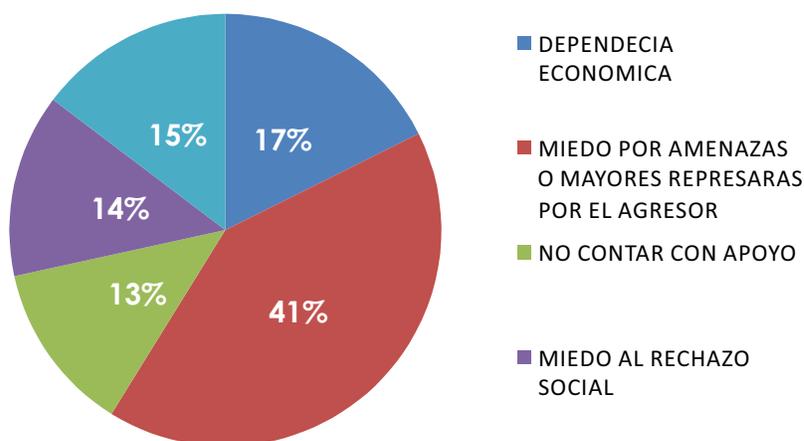


En cuanto a los tipos de violencia que se dan en el Municipio, con esta pregunta se busca conocer el grado de información y de identificación de los tipos de violencia que las entrevistadas conocen. Al respecto, en un 33% dijeron que la violencia psicológica se da en el Municipio, en un 24% es la violencia física, la violencia económica se da en un 14%, la violencia sexual en un 17% y los feminicidio en un 12%.

De estos datos se rescata la identificación que hacen de la violencia económica y de la feminicida, tomando en cuenta que son tipificaciones nuevas que se dan a partir de la reciente entrada en vigencia de la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres.

Durante el año 2014, La Policía Nacional Civil registro en el Cantón el Guarumal un feminicidio de una mujer víctima de la violencia de género.

5. *¿Qué le impide a una mujer denunciar la violencia que sufre?*



Entre las razones expuestas por las encuestadas sobre cuáles son las razones que impiden a una mujer denunciar la violencia mencionaron: la dependencia económica en el 17%, miedo por amenazas o mayores represalias por el agresor en un 41%; el 13% falta de apoyo familiar; el 14% por miedo al rechazo social y en un 15% por desconocimiento a dónde acudir.

El porcentaje del 41% es ilustrador sobre cómo las amenazas que reciben las mujeres víctimas de violencia por parte de su propio agresor se convierte en un obstáculo real que efectivamente impide el que interpongan la denuncia.



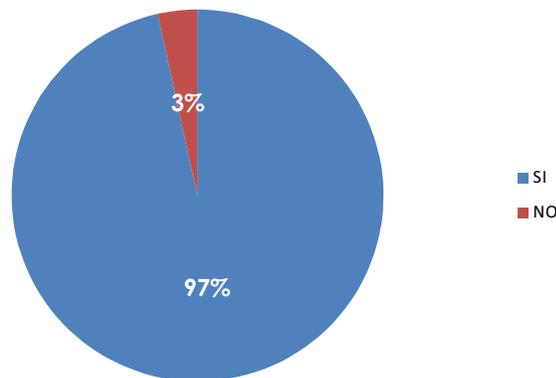
FACTORES QUE AGUDIZAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

¿Considera que el alcoholismo y las drogas agravan el problema de la violencia contra la mujer?

Los datos sobre esta pregunta son el 85% dijo que el alcoholismo y las drogas agudizan el problema de violencia contra las mujeres y solo un 15% dijo que a veces estos factores agudizan la violencia.

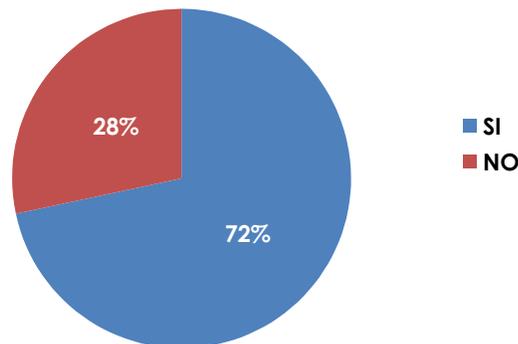
Este dato del 85% refleja aun la visión social existente sobre la violencia, con lo cual se le quita responsabilidad al agresor y en ningún momento se relaciona que la violencia contra las mujeres es producto de las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres. Si bien se ha avanzado en poner denuncias por violencia, aún falta comprender que esta es producto de las relaciones desiguales de poder y que el uso de alcohol y de drogas solamente es un factor que agrava dicha situación y que en muchas ocasiones lo justifica.

¿Considera que la existencia de grupos ilícitos (Pandillas) pone en más riesgo a las mujeres.?



Sobre la pregunta, el 97% dijo que la existencia de grupos ilícitos como las pandillas pone en más riesgo a las mujeres y solo el 3% dijo que no.

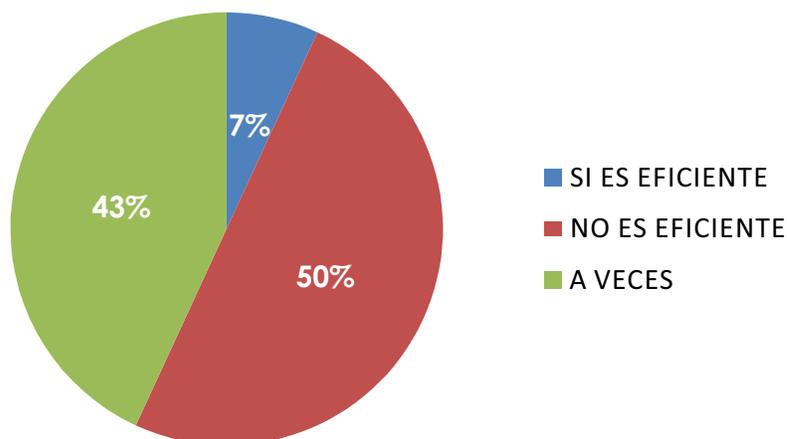
¿Hay zonas en su comunidad que considera usted son de mayor riesgo para las mujeres.?



Las encuestadas reconocen en un 72% que efectivamente en la comunidad existen zonas de mayor riesgo para las mujeres y un 28% dijo que no. Las zonas que reconoce el 72% están las fincas, los lugares oscuros del municipio, albergues, lugares de reunión de pandillas, el lugar conocido como Palo Quemado, los lugares pocos poblados, lugares de siembra como milpas y finca y también mencionaron que todo el Municipio representa un lugar de riesgo.



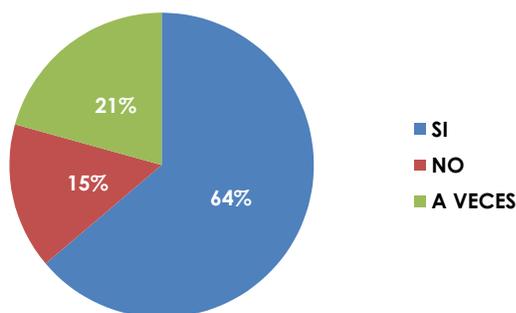
¿Considera que la atención de las instituciones públicas es eficiente y confiable para las mujeres que sufren violencia?



Solo un 7% dijo que la atención que brindan las instituciones públicas es eficiente y confiable para las mujeres que sufren violencia; el 50% dijo que no y un 43% dijo que a veces es eficiente. Los datos muestran el conocimiento que tienen sobre la realidad que enfrentan las mujeres que se han atrevido a denunciar, así como de las vivencias personales cuando han buscado ayuda en las instituciones. Este tipo de respuesta también se relaciona a la falta de credibilidad en personas de las instituciones operadoras de justicia.

Las mujeres también mencionaron algunas instituciones que han dado mejor apoyo entre estas están: Ciudad Mujer, ISDEMU, Fiscalía, PNC, CONNA, PDDH y Juzgados.

Una mujer en situación de pobreza y sin formación académica se le es más difícil salir de la violencia que vive.



Al respecto el 64% dijo que la situación de pobreza y sin formación académica se le es más difícil salir de la violencia que vive; el 15% dijo que no y un 21% dijo que a veces este factor le dificulta ya que, se relaciona a los niveles de autonomía económica y la posibilidad de acceder a un empleo digno para sostenerse por ella misma y no depender del agresor. Este factor se ve agudizado cuando existen hijos e hijas pequeñas o que dependen de sus padres económicamente.

En este sentido el Centro Escolar Baltazar Parada y el Instituto Nacional de Santiago de María promueve acciones de sensibilización a la niñez y juventud para la prevención de la violencia social e intrafamiliar, sin embargo mencionan que su abordaje es difícil y no cuentan con recursos ni apoyos necesarios para realizar acciones de mayor alcance con la comunidad educativa.



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA

De igual manera hay ausencia de programas formativos para las mujeres o de incremento de sus años de escolaridad que les permitan prepararse para la vida.

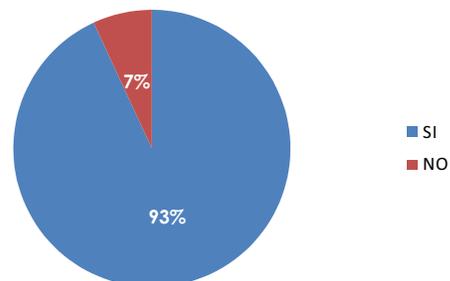
En el municipio se registran cursos vocacionales realizados por el Programa Nacional Ciudad Mujer con mujeres del municipio y estos han sido coordinados con la Unidad Municipal de la Mujer de Alcaldía. Se destaca la labor realizada por la responsable de esta unidad en tanto apoya y orienta a mujeres en situación de violencia pero señala también las dificultades económicas y condiciones de vulnerabilidad en que viven las mujeres en las comunidades lo cual dificulta la salida de ellas, de dicha situación de violencia.

¿La falta de apoyo por parte de la comunidad a las mujeres que sufren violencia contribuye al aumento de esta?

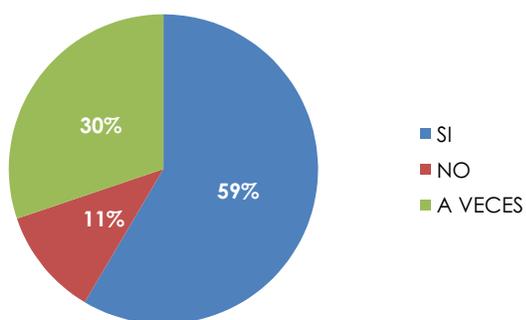
En un 93% las mujeres encuestadas consideran que la falta de apoyo de la comunidad contribuye al aumento, mientras que un 7% dijo que no. El apoyo o falta de apoyo comunitario a quienes enfrentan violencia es clave tanto para la implementación de acciones preventivas como de apoyo para las decisiones que tomen las mujeres que la enfrentan, es decir que la violencia contra las mujeres es una problemática que debe abordarse desde una visión integral que involucre a todas las instancias públicas y privadas en la erradicación del problema y el apoyo a las víctimas de violencia.

¿La comunidad; Deben de hacer acciones para prevenir la violencia.?

Las entrevistadas consideran que la comunidad si debe hacer acciones preventivas de la violencia, esto lo dice el 93%; y el 7% dijo que no.



¿Un hombre agresor le exige a la mujer que no tenga amistades o buena relación con su familia?



El 59% dijo que si el agresor le exige a la mujer no tener amistades ni relación con la familia, el 11% dijo que no y el 30% dijo que a veces.

Uno de los mecanismos que usa un agresor es efectivamente el aislamiento de la mujer de todas sus redes sociales que incluye las amistades y la familia, esto con el fin de aislarla y que no pueda contar con el apoyo tanto informativo como de apoyo en las decisiones que toma, se inculca la idea que en los problemas de pareja nadie puede intervenir porque es privado; sin embargo se están dando algunos pasos para contrarrestar esa idea, ya que las mismas encuestadas dicen que la comunidad debe apoyar a las mujeres que enfrentan violencia como también impulsar acciones preventivas.



ENFERMEDADES QUE PROVOCA O SE AGUDIZAN A RAÍZ DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

¿Cuáles de las siguientes enfermedades conoce usted que padecen las mujeres a causa de la violencia que sufren?

ENFERMEDADES	N° de mujeres que la conocen
Diabetes	19
Hipertensión	20
Insuficiencia Renal	10
Gastritis	15
Dolor de cabeza	58
Depresión	40
Deseos de no vivir	51

El enfrentar violencia por razones de género tanto intrafamiliar como de pareja conlleva a efectos secundarios directos, producto de esta situación, entre estos se mencionaron: diabetes, hipertensión, insuficiencia renal, gastritis, dolor de cabeza, depresión y deseos de no vivir.

El dolor de cabeza junto con los deseos de no vivir son los problemas más altos, a los cuales se les debe poner atención al momento de impulsar acciones de apoyo.

Según entrevistas realizada al personal de salud se informa que se cuentan con los siguientes programas de atención a las mujeres:

- 1. Atención materna, servicio integral a la mujer durante el embarazo,**
- 2. Programa de prevención de cáncer cervico-uterino (toma de citología) y programa de planificación familiar en donde las mujeres reciben además de consejería, atención odontológica, vacunación, y son referidas con especialistas de ser necesario.**
- 3. Programa para la prevención de toda forma de violencia en la mujer.**

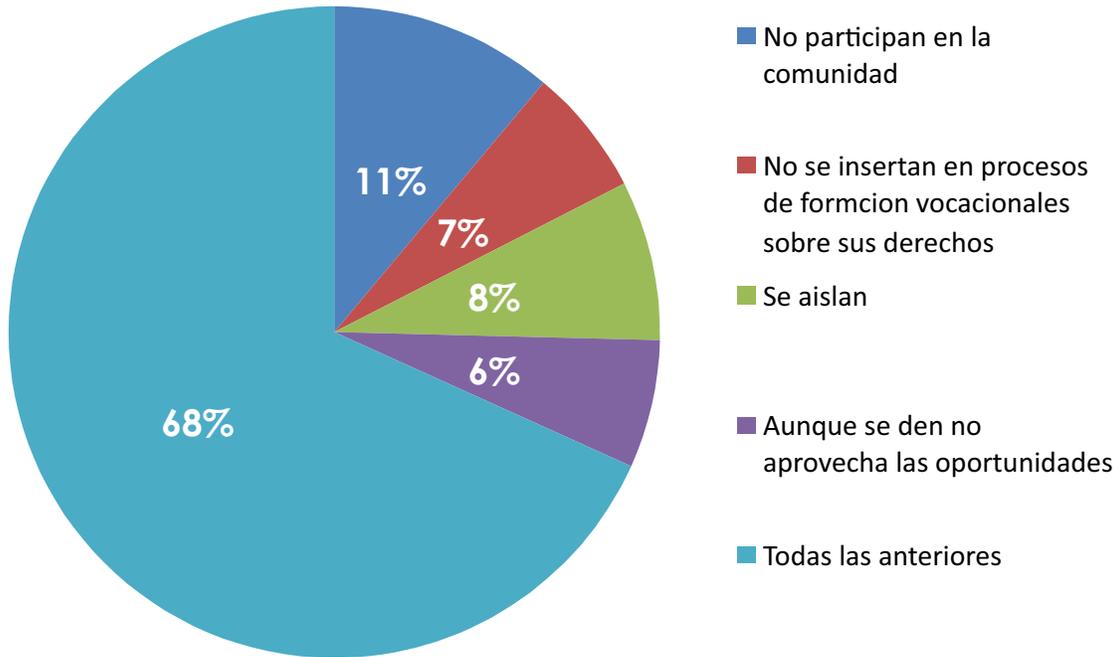
Sin embargo no existe un registro detallado de aquellas mujeres que enfrentan violencia y en algunas ocasiones cuando son entrevistadas por el personal de salud, son ellas mismas las que terminan justificando al agresor y evitando cualquier acción de denuncia. Tampoco existen informes de que acciones se realizan en el marco de estos programas con mujeres que enfrentan violencia en el municipio.

Cabe señalar que las instancias de salud tanto privadas como públicas denotan un alto compromiso para abordar dicha problemática, eso se refleja en la colaboración y participación activa en la elaboración del Plan de Prevención de Violencia contra las Mujeres.



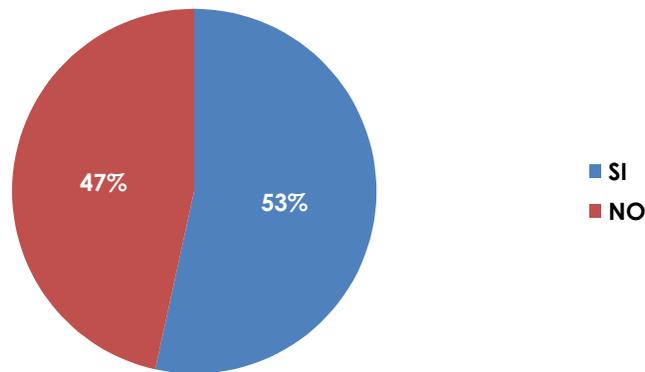
PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA

¿Piensa que a causa de la violencia que vive la mujer, no visualiza alternativas de desarrollo para ellas y para su familia?



En un 68% las encuestadas dicen que a causa de la violencia las mujeres no visualizan alternativas de desarrollo para ellas y sus familias conllevando a que no participan en la comunidad, no se insertan en procesos de formación vocacionales sobre sus derechos, se aíslan y se da desaprovechamiento de oportunidades.

¿Conoce en el municipio casos de embarazos en niñas y adolescentes a causa de violaciones.?



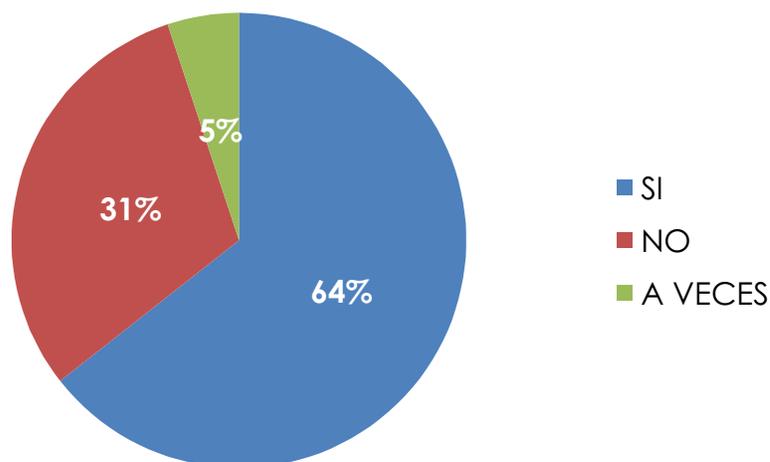
En un 53% las mujeres encuestadas dijeron conocer de casos de niñas y adolescentes embarazadas a causa de violaciones sexuales y el 47% dijo que no conoce.

Este dato tiene relación con las altas cifras de violaciones sexuales que se da en el país sobre todo en niñas de 10 a 14 años y de los datos oficiales que reportan que las cifras de embarazos en esta población van en aumento.

Según registros del Hospital de Santiago de María, esta es una problemática grave ya que durante el primer semestre de 2015 se registró una niña embarazada entre los 10 y 14 años y de 15 a 19 años: 67 embarazadas inscritas en control materno.



¿Existe un lugar o zona en el municipio donde identifique usted que la mujer esté en peligro o ha sufrido violencia ahí?



Alto el porcentaje en un 64% de las que identifican un determinado lugar en donde la mujer que ha sufrido violencia; el 31% dicen que no identifica lugar alguno y un 5% dijo que a veces lo identifica. Entre las zonas identificadas mencionan: fincas, áreas de siembra de café o maíz, parque, lugares oscuros, casa del vecino, albergues, Palo Quemado, y lugares de reunión de pandillas.

Los resultados del diagnóstico indican los siguientes hallazgos:

- ⊙ · La violencia contra las mujeres es un problema presente en el municipio, sin embargo este no es reconocido como problema por parte de la mayoría de mujeres del municipio, simplemente saben que les afecta negativamente.
- ⊙ · La violencia sigue siendo vista como un fenómeno natural y/o se justifica con ideas prejuiciosas y discriminatorias hacia la dignidad de la mujer, por hombres y mujeres del municipio.
- ⊙ · La violencia que sufren las mujeres, constituye una violación a sus derechos humanos como personas que deben de gozar de los mismos.
- ⊙ · La situación de salud de las mujeres se ve seriamente afectada, principalmente con enfermedades silenciosas que afectan su calidad de vida.
- ⊙ · La falta de denuncia por parte de las víctimas de la violencia está marcada por factores de miedo, dependencia económica, falta de apoyo por parte de la comunidad y conocimiento o falta de credibilidad en las instituciones operadoras de justicia.
- ⊙ · Existe una alta percepción por parte de las mujeres que viven en un municipio inseguro para ellas y que la inseguridad, delincuencia social, el alcoholismo y las drogas son problemas que agravan la situación de violencia contra las mujeres en el municipio.
- ⊙ · La violencia contra las mujeres limita las posibilidades de desarrollo y participación ciudadana de las mujeres que la enfrentan y por tanto son las ausentes en espacios de toma de decisión.
- ⊙ · La existencia de altos porcentajes de embarazos adolescentes son un problema que afecta el desarrollo, principalmente de las mujeres jóvenes y está ligado a la violencia sexual que las mujeres enfrentan.
- ⊙ · Ausencia de planes y proyectos comunitarios que promuevan la participación y los derechos de las mujeres, principalmente su derecho a una vida libre de violencia.
- ⊙ · Hasta hoy no se visualizan iniciativas institucionales para la prevención de la violencia contra las mujeres.



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA

- Ausencia de datos institucionales sobre la violencia que las mujeres enfrentan y en aquellas donde se registra algún dato la denuncia es mínima.
- Prevalece la cultura machista a nivel social y en representantes de algunas instituciones garantes de derechos.
- La municipalidad, principalmente el Sr. Alcalde y la Responsable de la Unidad de la Mujer tienen un fuerte compromiso con la prevención de la violencia contra las mujeres.

Es necesario señalar que este diagnóstico no pretende ser un instrumento acabado, sino que requiere de la actualización continua y de la retroalimentación de actores y actoras presentes en el municipio para basar acciones de corresponsabilidad entre estas y las mujeres y hombres del municipio que decididamente quieren cambiar la situación de violencia y discriminación a la que se enfrentan las mujeres de Santiago de María.

MARCO JURIDICO GARANTE DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.

⊗ Marco Normativo Internacional.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
- Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer, adoptada ante la Organización de las Naciones Unidas, en Beijing, China (1995).
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW.
- Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Convención Belém do Pará, OEA, 1994).

⊗ Marco Normativo Nacional.

En cuanto al plano nacional el cumplimiento de La Constitución de la República de El Salvador que establece en el Art. 3.- "Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basan en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión". Además establece en los artículos 32, 33, 38, 42 y 57 la igualdad jurídica de los cónyuges, los derechos y deberes recíprocos de estos sobre bases equitativas en el ámbito familiar, el derecho a igual remuneración por igual trabajo y los derechos laborales de las mujeres en relación a la maternidad.

El Salvador cuenta con la Política Nacional de la Mujer a partir de 1997, misma que nace a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas (Beijing 1995), donde los gobiernos participantes asumieron compromisos para la elaboración de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres, tales compromisos se plasmaron en el Plan Quinquenal de Gobierno 2009-2014. Actualmente el país cuenta con dos nuevas leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia y La Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU es la institución rectora en El Salvador para que vele por la aplicación de todas las políticas y leyes en favor de los derechos de las mujeres.



Normativa Municipal.

El Art. 4 del Código Municipal establece en específico dentro de sus competencias de conformidad numeral 6 expresa la Regulación y supervisión de espacios públicos y publicidad comercial en cuanto concierne a los interés y fines específicos municipales; de igual manera el numeral 29, corresponde a los Municipios la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.

La importancia de armonizarlo con el artículo 4 competencia 29 del Código Municipal y artículo 29 de Ley Especial Integral para una vida libre de violencia hacia las mujeres.

La Política Municipal de Género de la Municipalidad de Santiago de María, tiene como objeto incorporar el enfoque de género en la gestión municipal y una de las áreas de la política es la disminución de la violencia social contra las mujeres.

Cabe mencionar que el marco normativo es el que da soporte a las intervenciones por parte de las municipalidades del país, como por ejemplo; La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Art. 29, establece: Los Concejos Municipales, para la aplicación de la presente ley, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por el Código Municipal, desarrollarán acciones coherentes con esta ley y con la Política Nacional, tales como:

- 1) Elaborar cada tres años, el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.
- 3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
- 4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.

Los Concejos Municipales no podrán mediar o conciliar ningún tipo o modalidad de Violencia contra las mujeres.

Por tanto el Concejo Municipal de Santiago de María tendrá este Plan Municipal de base para el diseño de estrategias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

El Concejo Municipal es la instancia con la responsabilidad de promover la participación, coordinación y articulación de actores en la implementación del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres y también de nombrar una comisión integrada por delegados y delegadas del Concejo Municipal para el seguimiento a dicho plan.



OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos del presente Plan de Prevención de Violencia contra las Mujeres del Municipio de Santiago de María son elementos estratégicos que de forma transversal se proponen mejorar la calidad de vida de las mujeres y el goce de sus derechos en todos sus ámbitos.

OBJETIVO GENERAL:

- ⊙ Promover el goce del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres del municipio de Santiago de María.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ⊙ Promover un municipio libre de todo tipo de violencia para las mujeres de Santiago de María desde un enfoque de seguridad ciudadana.
- ⊙ Promocionar los derechos de las mujeres, principalmente su derecho a vivir libres de violencia contra las mujeres.
- ⊙ Promover la coordinación interinstitucional entre distintos actores y organizaciones de mujeres nacionales y comunitarias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- ⊙ Promover la participación de hombres en la erradicación de la violencia contra las mujeres del municipio.
- ⊙ Prevenir los embarazos adolescente y apoyar al desarrollo integral de madres solteras adolescentes.



PRINCIPIOS RECTORES

⊙ **Igualdad de trato y oportunidades.**

Referida a que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos y oportunidades para desarrollar sus capacidades y tomar sus decisiones, tanto en el ámbito público como el privado; contribuyendo de esta forma a la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

⊙ **Prioridad.**

Se refiere al respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en cualquier ámbito y además a que las entidades gubernamentales involucradas en este ámbito, respondan de manera ágil y de forma preferente ante situaciones de este tipo de violencia que se les presenten.

⊙ **Protección Integral.**

Reconocimiento como sujetas de derechos a las mujeres y niñas, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de restablecimiento inmediato con interés superior, mediante la ejecución de planes, programas y planes que se ejecuten en los niveles municipal y nacional.

⊙ **Equidad de género.**

Diseño e implementación de medidas que generen condiciones para el logro y disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres.

⊙ **Intersectorialidad.**

Intervención, colaboración y actuación conjunta de organismos de la sociedad civil y entidades gubernamentales, mediante la articulación de planes y recursos de dichos actores para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

⊙ **Transparencia.**

Proporcionar información sobre el plan y su implementación, detallando logros y avances, así como la asignación y ejecución presupuestaria cada año.

⊙ **Transversalidad** de las medidas, de manera que en su aplicación, se tenga en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género.

⊙ **Laicidad.**

Se refiere a que no puede invocarse ninguna costumbre, tradición ni consideración religiosa para justificar la violencia contra las mujeres.



EJES DE INTERVENCIÓN

Eje 1. Promoción y sensibilización para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESULTADO	INDICADOR	RESPONSABLES	PERIODO
Formación sobre el marco jurídico a favor de los derechos de las mujeres.	Elaborar acuerdos políticos entre el concejo municipal con las diferentes ONG'S, comunidades y ADESCOS para desarrollar procesos formativos en materia jurídica y derechos de las mujeres.	Establecido acuerdos de cooperación entre municipalidad y actores locales para trabajar en función del derecho de las mujeres a vivir en un municipio libre de violencia.	Dos acuerdos establecidos. 10 acciones realizadas en coordinación producto de los acuerdos.	Municipalidad y actores locales.	Primer año
	Promoción de La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres en coordinación municipalidad e instituciones locales y organizaciones de mujeres.	Las mujeres del municipio conocen el marco jurídico a favor de sus derechos.	Al menos en el 50% de comunidades del municipio se ha dado a conocer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias de género. 60 % de las mujeres habitantes del municipio se han informado Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	Unidad Municipal de la Mujer en coordinación con los actores y actoras locales	3 años



Eje 2. Fomento de la práctica de denuncia de la violencia contra las mujeres.

Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Responsable	Periodo
Difundir los procedimientos y rutas de atención y denuncia de la violencia contra la mujer en las comunidades, barrios y colonias del municipio.	Campaña por el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres del municipio y el desmontaje de patrones socioculturales sexistas que fundamentan y justifican la VCM.	Las mujeres del municipio conocen los procedimientos y rutas de atención y denuncia de la violencia contra las mujeres. Se genera opinión pública favorable al derecho de una vida libre de violencias de las mujeres en el municipio.	Un incremento del 40% de denuncias sobre casos de violencia contra las mujeres. Las instancias incorporan en sus discursos la prevención de violencia contra las mujeres como un problema a resolver en corresponsabilidad.	Unidad Municipal de la Mujer. Comité Interinstitucional para la prevención de la VCM.	3 años
	Brindar información a mujeres sobre pasos y rutas a seguir para la denuncia en las instancias de justicia.		Involucramiento de instituciones locales municipales, ONG, s para la divulgación de la denuncia de violencia contra la mujer.		
Sensibilización de las instituciones involucradas	Capacitación a instituciones garantes de derechos	Las instituciones mejoran sus servicios de atención con cálida a mujeres en situaciones de violencia.	Lograr que un 75% de la población confíe en el sistema judicial y la legislación sobre derechos de las mujeres.	Comité Interinstitucional para la prevención de la VCM y municipalidad con su Concejo Municipal.	
	Mayor cercanía de las instituciones con las mujeres y población afectada por violencia de género.	manejo confiable de la información referente de denuncias de las mujeres	Registros de las denuncias de la violencia contra la mujer muestran incremento de la denuncia.		
Contraloría social a los medios de comunicación para que no promuevan la violencia contra las mujeres	Observar el fenómeno de denuncia generando conocimiento sobre derechos de las mujeres	generar conciencia sobre la problemática de violencia contra la mujer como un fenómeno que hay que erradicar	que exista mayor divulgación de la legislación a través de los medios de comunicación social		
	Difundir en los medios de comunicación el plan sobre los derechos de las mujeres		° que existan cambios de conducta de mujeres y hombres frente al problema de violencia contra la mujer		
	° Divulgar en los medios de comunicación el derecho a una vida libre de violencia				
	Sensibilización mediante material lúdico y gráfico sobre el tema de violencia contra las mujeres.				



Eje 3. Fortalecimiento organizacional para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultado	Indicador	Responsable	Periodo
Fortalecimiento de la organización comunitaria con equidad y acceso a igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.	Actividades organizativas de las comunidades:	Las ADESCOS incorporan en sus agendas de trabajo el tema de prevención de violencia contra las mujeres	30% de ADESCOS del municipio han incorporado en sus agendas el tema de prevención de violencia contra las mujeres.	Unidad Municipal de la Mujer y Unidad de Proyección social.	2015-2016.
	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con ADESCOS. - Asambleas comunitarias de socios y socias. - Capacitaciones a nivel comunitario sobre organización, equidad, género derechos de las mujeres y cultura de paz. 	Las socias y socios de las asociaciones comunales rechazan públicamente la violencia contra las mujeres.	Las ADESCOS respaldan y acompañan las actividades de sensibilización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias de género.	ONGs.	
	Promoción de la participación ciudadana de las mujeres a nivel de la comunidad y del municipio.	Las mujeres participan activamente en la vida social y organizativa de sus comunidades evidenciando sus propias necesidades y derechos.	50% de participantes en ADESCOS, asambleas y actividades comunitarias son mujeres. Las mujeres son tomadas en cuenta con sus opiniones y propuestas en favor de sus derechos. Los proyectos comunitarios dan prioridad a mujeres en situaciones de violencia y cuando son jefas de hogar o madres solteras.		



Eje. 4. Prevención de los embarazos en adolescentes.

Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultado	Indicador	Responsable	Periodo
Promoción de la sexualidad responsable y sin prejuicios.	<p>Capacitación y promoción de los derechos sexuales y reproductivos enfocados en adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades lúdicas de intercambio de conocimientos sobre sexo género, derechos sexuales, embarazo precoz. - Dar herramientas (Folletos, revistas, etc.) para un mayor conocimiento sobre la sexualidad y prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual. 	<p>Las y los jóvenes tienen un conocimiento pleno sobre sus derechos sexuales y reproductivos y una actitud más responsable con su sexualidad.</p>	<p>Un 15% de jóvenes del municipio son capacitadas/os en temas sobre sexualidad y prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual.</p>	<p>Unidad Municipal de la Mujer y Unidad de Proyección social. ONGs.</p>	<p>2015-2016.</p>
	<p>Crear un espacio generador de confianza dirigido a madres, padres, hijas e hijos en cuanto a una sexualidad libre, responsable y sin prejuicios.</p>	<p>Las y los jóvenes cuentan con herramientas necesarias para promocionar con otros una sexualidad responsable y sin prejuicios.</p>	<p>Se ha difundido entre los jóvenes temas sexuales de una manera responsable y no prejuiciosa.</p>		
		<p>Existe más confianza entre las madres, padres, hijas e hijos para hablar sobre la sexualidad y respetar cualquier preferencia de género por parte de las hijas e hijos.</p>	<p>Las madres, padres, hijas e hijos comprometidos con el cumplimiento pleno de su sexualidad de una manera responsable.</p>		



**PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**

Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultado	Indicador	Responsable	Periodo
Promoción de los derechos de las niñas y adolescentes a vivir libres de violencia sexual	Identificar el índice de embarazos en niñas y adolescentes en el municipio haciendo énfasis en aquellos que son productos de la violencia sexual.	Tener identificado el índice porcentual de embarazos en niñas y adolescentes.	Mensualmente los operadores de justicia pertinentes (PNC, PDDH, SIBASIS, ISNA.) estarán brindando el número de casos de denuncia por violencia sexual y el número de embarazos en niñas y adolescentes del municipio.	Unidad Municipal de la Mujer y Unidad de Proyección social. ONGs.	2015-2016.
	Mantener una comunicación con los operadores de justicia del municipio para establecer alianzas para una mejor promoción de la denuncia.	Promover la denuncia ante situaciones de violencia de los derechos y violencia sexual manteniendo una coordinación con los operadores de justicia del municipio.	Un 70% de los casos de violencia sexual identificados en el municipio son denunciados antes los operadores de justicia y llevado acabo las sentencias y acciones adecuadas según lo amerite el caso.		
		Dar seguimiento y acompañamiento a casos de violencia sexual en niñas y adolescentes	Se tiene un número mayor de casos resueltos en el municipio.		
	Difundido en el municipio el derecho a la denuncia propiciando confianza para hacerlo mediante a un proceso legal transparente.		Mayor cantidad de denuncia en el municipio por casos de violencia sexual.		



Eje 5. Fortalecimiento de capacidades institucionales de la municipalidad para la aplicación del Plan Municipal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del municipio de Santiago de María.

Línea estratégica	Acciones estratégicas	Resultado	Indicador	Responsable	Periodo	
Institucionalización y cumplimiento del Derecho de las Mujeres a vivir libres de violencias de género.	Actividades de sensibilización, capacitación y especialización al Concejo Municipal y personal de la municipalidad principalmente de aquellas dependencias claves para la ejecución del Plan Municipal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres.	El Plan Municipal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres es implementado como una responsabilidad transversal del trabajo de la municipalidad.	El personal de la municipalidad es asertivo y comprometido con la implementación del PMPAVCM.	Concejo Municipal y Unidad de la Mujer en coordinación con la gerencia de la municipalidad.		
	Fortalecimiento financiero de la UMM mediante la asignación de una partida presupuestaria específica para la prevención de la VCM, en cumplimiento del mandato que establece la LEIVLV para los Concejos Municipales; junto con la gestión de recursos financieros complementarios.	UMM cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para realizar su trabajo.	La UMM coordina y ejecuta actividades acordes al presupuesto asignado.	La UMM coordina con otras instancias que facilitan recursos para la implementación del Plan.	Concejo Municipal	
	Elaborar cada año el Plan Operativo y actualizar el Plan general cada tres años que priorice las estrategias y acciones, para las cuales incluya su respectivo presupuesto. Crear la política de prevención y sanción administrativa del acoso sexual y el hostigamiento laboral a las empleadas municipales.				Concejo Municipal y Unidad de la Mujer y Comité de Coordinación Interinstitucional	
Fortalecimiento del Comité de Coordinación Interinstitucional para la prevención y atención de la VCM.	Elaborar el plan de funcionamiento y organización del comité interinstitucional.			UMM y Comité de Coordinación Interinstitucional para la prevención y atención de la VCM.		
	Capacitar al personal de las distintas instituciones que integral el comité para que brinden una atención acorde a la implementación del plan Municipal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres. Difundir mediante material gráfico los derechos de las mujeres en las distintas instancias.					



Seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de prevención de la violencia de género.

La Unidad de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Santiago de María tiene que asegurar la coordinación y seguimiento de las acciones de prevención a través de:

- ⊙ Realizar reuniones periódicas, con el comité inter-institucional el cual está constituido por representantes de todos los actores y sectores del municipio, así como los referentes locales de las instituciones de gobierno. Reuniones que deben calendarizarse y convocarse de manera tal que se asegure la participación de los miembros del Comité. Por otra parte, las reuniones deben realizarse a partir de una agenda previamente establecida y es importante redactar actas que recojan los acuerdos tomados en cada sesión.
- ⊙ Crear el plan operativo anual e informes de rendición de cuentas el Concejo Municipal, la Unidad Municipal de la Mujer y el Comité de Coordinación Inter institucional para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres se convierten en las instancias que deben gestionar los procesos y dar fiel cumplimiento al presente plan.
- ⊙ Conformar un equipo ejecutivo que asuma la responsabilidad de coordinar y dinamizar las actividades del Comité, asegurando que las decisiones tomadas en su seno, se implementen adecuadamente.
- ⊙ Obtener información fiable del estado de avance y que facilite el control por parte de las Unidades o Departamentos de las instituciones para la prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres, así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios; tendrá como principales fuentes de información los reportes de los responsables de cada acción que se desarrolle dentro del proceso de ejecución del Plan anual de trabajo del comité inter-institucional.
- ⊙ Hacer visitas comunitarias e institucionales dentro del municipio para tener comunicación directa con las personas de las comunidades para la recopilación de información para crear estrategias y acciones que garanticen el cumplimiento del PMPVCM.
- ⊙ Actualizar el presente Plan cada tres años, asignándole su respectivo presupuesto y garantizar la toma de acuerdos de validación y aprobación según lo establecido en el marco jurídico que mandata las competencias del Concejo Municipal.

CRÉDITOS.

Coordinación del Proceso elaboración del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del municipio de Santiago de María;

Licda. Milagro Alvarado,
Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

Elaboración del documento:

Rosy Rivas.

Diseño y diagramación:

Luis Alberto Rivas.
MARS SERVICE
Servicios Integrales en Tecnología Creativa

Comisión de asesoría y seguimiento:

Lcda. Herminia Chavarría, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo la Mujer.
Sra. Sara Eugenia Guido: Unidad Municipal de la Mujer, Alcaldía de Santiago de María.
Licda. Milagro Alvarado, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

Proyecto: Mujeres Organizadas Promoviendo su Derecho a Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en la Región Oriental de El Salvador, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el acompañamiento de COOPERACCIÓ.



Proyecto: Mujeres Organizadas Promoviendo su Derecho a Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en la Región Oriental de El Salvador
Financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el acompañamiento de COOPERACCIÓ.

